



Ministerio de Economía y Finanzas del Perú

Reporte Fiscal Trimestral sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales

Al IV trimestre 2015

Vice Ministerio de Economía

El presente reporte es una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y locales, como parte del cumplimiento del literal b del numeral 19.2, del artículo 19, de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. El informe está compuesto de seis secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del Saldo de Deuda, Deuda Exigible y Deuda Real de los Gobiernos Regionales y Locales. En la segunda sección, se presenta información del promedio de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se evalúa el avance de la meta de convergencia de los gobiernos subnacionales y en la quinta sección se presenta reflexiones finales. Finalmente, en la sexta sección se presenta el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal para cada Gobierno Regional y Local, que forma parte del presente reporte, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



ÍNDICE

Presentación.....	3
Resumen Ejecutivo	5
I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales	7
I.1 Gobiernos Regionales.....	10
I.2 Gobiernos Locales	12
II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales	14
III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	15
IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	18
V. Reflexiones Finales.....	20
VI. Anexos.....	22



PRESENTACIÓN

Desde fines de 1999, el Sector Público no Financiero (SPNF) cuenta con un marco macro fiscal establecido en la Ley N° 27245¹, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF), el cual contribuyó a corregir el comportamiento poco predecible de las finanzas públicas, y a mantener el déficit fiscal y endeudamiento público en niveles sostenibles, principalmente del Gobierno Nacional. Luego de implementarse la descentralización en el año 2002, esta norma fue modificada estableciéndose reglas fiscales de deuda y resultado primario para los gobiernos regionales y locales; posteriormente la Ley de Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N° 955, adiciona otra regla para el gasto no financiero subnacional e introduce la obligatoriedad de presentar informes trimestrales y un Informe Multianual de Gestión Fiscal.

En el 2013, con el propósito de fortalecer las finanzas públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Subnacionales, se aprobó un nuevo marco macro fiscal a través de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF)². El objetivo de esta ley es corregir algunas distorsiones generadas por el anterior marco macro fiscal, como la prociclicidad y volatilidad del gasto público, la omisión de algunos conceptos de deuda³ y la complejidad de las reglas fiscales aplicable a los Gobiernos Regionales y Locales. Con el nuevo marco macro fiscal las reglas fiscales y la formulación presupuestal se basan en el componente estructural de las finanzas públicas, desvinculándolas de la volatilidad de los ingresos fiscales de cada período.

De conformidad con el literal b), numeral 19.2 del artículo 19° de la Ley N° 30099 se debe publicar un reporte fiscal trimestral sobre el saldo de deuda, deuda exigible, deuda real y los ingresos corrientes totales de cada uno de los gobiernos regionales y locales y el avance respecto a su regla fiscal de saldo de deuda total. Al respecto, el numeral 39.3 del Reglamento de la LFRTF⁴, precisa que el presente reporte debe contener una evaluación trimestral, a nivel agregado, del saldo de deuda total y un anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total para cada Gobierno Regional y Local. Asimismo, señala que el reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 338-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales estarán contenidas en los IMGF que se elaborarán cada año hasta antes del último día hábil del mes de mayo.

En cumplimiento de lo señalado, el Reporte Fiscal al IV Trimestre 2015 sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales y su avance respecto a la regla fiscal del saldo de deuda, está compuesto de 6 secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del Saldo de Deuda, Deuda Exigible y Deuda Real de los gobiernos regionales y locales. En la segunda sección, se presenta información de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se presenta el avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de saldo de deuda total y en la quinta sección se presenta reflexiones finales. Finalmente, en la sexta sección se encuentra el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal y meta de convergencia de la regla fiscal de saldo de deuda total para cada Gobierno Regional y Local, que forma parte del presente reporte, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

¹ Ley inicialmente denominada “Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal”.

² Modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

³ Se agrega al concepto de saldo de deuda las deudas con Entidades del Estado (deuda exigible) y con las AFP (deuda real).

⁴ Aprobada por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Vice Ministerio
de Economía

Para el presente Reporte Trimestral de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales, se utiliza la información disponible⁵, registrada y reportada por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF) y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Finalmente, el presente reporte junto con el Informe Trimestral de Reglas Fiscales de Gasto⁶ y el Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales⁷ buscan ser instrumentos de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos subnacionales, establecidos por la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

⁵ En el caso del Saldo de Deuda de pasivos la información disponible corresponde al 3T2015, para el caso de la Deuda Exigible con las Entidades del Estado corresponde a diciembre 2015 y para el caso Deuda Real con las Administradoras de Fondos de Pensiones corresponde a setiembre 2015.

⁶ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3925&Itemid=102099&lang=es

⁷ http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3956&Itemid=102101&lang=es



Resumen Ejecutivo

I. Saldo de Deuda Total

- **Al cierre del 4T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales (GSN) ascendió a S/ 22 923 millones, 3,8% del PBI nacional, incrementándose en S/ 825 millones con respecto al cierre de diciembre 2014. Los mayores niveles de deuda se registran en los gobiernos regionales con S/ 12 873 millones, mientras la de los gobiernos locales ascendió a S/ 10 051 millones.**
- **El saldo de deuda de los GSN proveniente de los pasivos de los balances generales fue S/ 10 552 millones, evidenciando una caída de 1,3% respecto a diciembre de 2014. Este componente representa el 46,0% del saldo de deuda total. El saldo de deuda de los gobiernos regionales fue S/ 5 018 millones y la de los locales ascendió a S/ 5 534 millones.**
- **La deuda exigible de los GSN con las Entidades del Estado alcanzó los S/ 2 646 millones, lo que refleja un ligero crecimiento de 1,0% con relación a diciembre de 2014. Este componente constituye el 11,5% del saldo de deuda total. Las mayores deudas son con EsSalud (S/ 999 millones) y SUNAT (S/ 723 millones). La deuda exigible de los gobiernos locales asciende a S/ 1 845 millones y de los gobiernos regionales a S/ 801 millones.**
- **La deuda real de los GSN con las AFP ascendió a S/ 9 725 millones y tuvo un incremento de 10,6% con respecto a diciembre de 2014. Este componente representa el 42,4% del saldo de deuda total. La mayor deuda se presenta con la AFP Profuturo (S/ 5 266 millones) e Integra (S/ 3 729 millones). La deuda real de los gobiernos regionales es la más importante (S/ 7 053 millones) en comparación con la registrada en los gobiernos locales (S/ 2 672 millones).**
- **Al cierre del 4T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales (GRs) asciende a S/ 12 873 millones, 2,2% del PBI nacional, registrando un incremento de 3,2% respecto a diciembre de 2014, como resultado del incremento en la deuda real.**
- **Al cierre del 4T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales (GLs) asciende a S/ 10 051 millones, 1,6% del PBI nacional, registrando un crecimiento de 4,5% respecto a diciembre de 2014, explicado principalmente por los mayores niveles de saldo de deuda proveniente de los pasivos de los balances generales y deuda real.**

II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales

- **Para los GSN el promedio de los Ingresos Corriente Totales (ICT) del periodo comprendido entre 1T2012 y 4T2015 fue S/ 35 954 millones, mayor en 3,1% con relación al promedio del periodo 1T2011 y 4T2014. Para los mismos períodos de comparación el promedio de los ICT de los GRs crecieron en 8,2% y mientras los ICT de los GLs disminuyeron en 1,6%.**

III. Avance respecto al cumplimiento de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (SDT)

- **Para los GSN en conjunto, el SDT representa el 63,8% de sus ICT. Para los GRs dicho ratio alcanza el 71,0% y para los GLs 56,4%. Sin embargo, individualmente 4 GRs y 110 GLs habrían incumplido la regla al superar el límite del 100% establecido en la Ley N° 30099. Al 4T2015 se mantienen 4 GRs y 76 GLs que incumplieron la regla en diciembre de 2014.**

IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

- **En mayo del 2015, se establecieron metas de convergencia para la regla fiscal de Saldo de Deuda Total para 5 GRs y 45 GLs que a diciembre del 2014 no cumplieron con la regla fiscal. Al 4T2015 los GRs de Amazonas, Huánuco y San Martín habrían cumplido con la meta de convergencia de la regla fiscal de SDT y el GR de Tumbes habría cumplido la meta y la regla fiscal. De los 45 GLs, sólo 15 GLs habrían cumplido con la meta de convergencia establecida; y de estos últimos, 11 GLs habrían cumplido la regla fiscal de SDT.**
- **De conformidad con el numeral 8.4 del artículo 8 de la Ley N° 30099, aquellos GR y GL que incumplan con las reglas fiscales y sus respectivas metas de convergencia, establecidas en el IMGF, no podrán acceder a los recursos del FONIPREL ni a operaciones de endeudamiento de corto plazo con ninguna entidad financiera nacional. Asimismo, las entidades del Gobierno Nacional no podrán suscribir convenios con estos gobiernos regionales y gobiernos locales, destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública que se financien con transferencias de partidas. De persistir en el incumplimiento**



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

por al menos dos años consecutivos de período de mandato, el gobernador regional o alcalde, según corresponda, deberá sustentar ante el Congreso de la República las razones del incumplimiento y las medidas correctivas a adoptar.

V. Reflexiones Finales

- *Al 4T2015, la deuda exigible y deuda real de las unidades ejecutoras de los GRs representan el 59,6% del SDT de los GRs y de estos el 57,1% son intereses. Las 20 unidades ejecutoras con mayor deuda exigible y real concentran el 68,6% y 62,3% de dichas deudas, respectivamente.*
- *El presente informe evalúa la posición financiera de los gobiernos regionales y locales, considerando la deuda ya contraída así como los ingresos ya generados. Sin embargo, cabe destacar que existen compromisos a futuro crecientes que se vienen asumiendo en el marco de la promoción de grandes proyectos de inversión pública y pública privada, así como de diversas modalidades de ejecución como Obras por Impuestos. Estos compromisos futuros crecientes, en un contexto donde los recursos provenientes de canon, sobrecanon, regalía minera y FOCAM están decreciendo, podrían comprometer la salud financiera de estos gobiernos. Esto amerita un seguimiento continuo y exhaustivo de la deuda subnacional y de los compromisos que vienen asumiendo, así como la evaluación de medidas que reduzcan este riesgo de insostenibilidad en estos gobiernos en el corto y mediano plazo.*



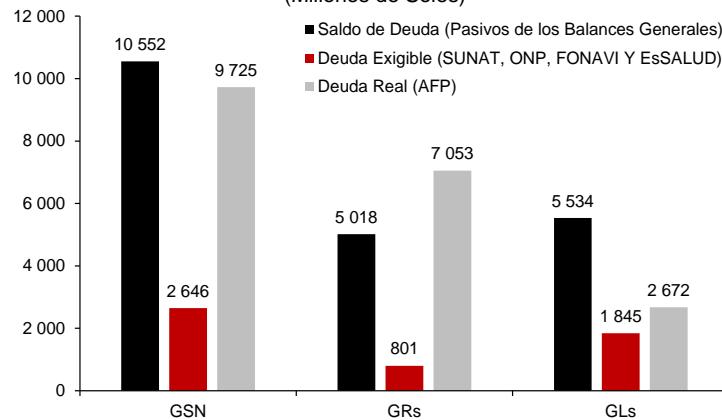
I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales

La Ley N° 30099 estableció la Regla Fiscal del Saldo de Deuda como indicador de solvencia financiera de los gobiernos regionales y locales, estableciendo como valor límite 100% a la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales (ICT⁸) de los últimos 4 años.

El SDT de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene 3 componentes: el saldo de **deuda proveniente de pasivos** de los balances generales, que los gobiernos subnacionales remiten a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), la **deuda exigible**, constituida por las deudas con las Entidades Públicas (ONP, EsSALUD, FONAVI y SUNAT) y la **deuda real**, constituida por las deudas con las AFP. El uso del promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años obedece a la necesidad trabajar con el componente estructural del ICT, luego de reducir el componente de volatilidad de los mismos.

- **Al cierre del 4T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales asciende a S/ 22 923 millones, 3,8% del PBI nacional**, mayor en S/ 825 millones con respecto al cierre de diciembre 2014. La deuda de los gobiernos regionales representa el 56,2% de la deuda total (S/ 12 873 millones), y la de los gobiernos locales el 43,8% (S/ 10 051 millones).

GSN: Componentes del Saldo de Deuda Total al 4T2015
(Millones de Soles)



Nota: La información proviene de los Balances Generales presentados a la DGCP/MEF.
Fuente: DGCP-MEF, SUNAT, SBS y AFP.

GSN: Saldo de Deuda Total

	Millones de Soles		Var.%	% del total		% del PBI	
	A Dic. 2014	AI 4T2015		AI 4T2015	A Dic. 2014	AI 4T2015	A Dic. 2014
1. SALDO DE DEUDA^{1/}	10 689	10 552	-1,3	48,4	46,0	1,9	1,7
Pasivo Corriente	5 416	5 553	2,5	24,5	24,2	0,9	0,9
Pasivo No Corriente	5 274	4 998	-5,2	23,9	21,8	0,9	0,8
2. DEUDA EXIGIBLE^{2/}	2 619	2 646	1,0	11,9	11,5	0,5	0,4
EsSALUD	989	999	1,0	4,5	4,4	0,2	0,2
ONP	704	719	2,0	3,2	3,1	0,1	0,1
FONAVI	156	164	4,9	0,7	0,7	0,0	0,0
SUNAT	730	723	-0,9	3,3	3,2	0,1	0,1
Otros	40	42	5,1	0,2	0,2	0,0	0,0
3. DEUDA REAL	8 790	9 725	10,6	39,8	42,4	1,5	1,6
AFP Profuturo	4 782	5 266	10,1	21,6	23,0	0,8	0,9
AFP Integra ^{4/}	3 352	3 729	11,3	15,2	16,3	0,6	0,6
Prima AFP ^{5/}	656	729	11,2	3,0	3,2	0,1	0,1
AFP Habitat ^{3/}	0	1	86,5	0,0	0,0	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	22 099	22 923	3,7	100,0	100,0	3,8	3,8

Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos es al 3T2015, de la Deuda Exigible con las Entidades del Estado es a diciembre 2015 y de la Deuda Real con las AFP es a setiembre 2015.

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

4/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

5/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

⁸ Los ingresos corrientes totales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios y c) transferencias corrientes (incluyen las transferencias por parte de otras Entidades Públicas con y sin restricción para el destino de gasto, así como las donaciones destinadas a gasto corriente).



- **El Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales**, de conformidad con el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30099, está constituido por todos los pasivos⁹ de corto, mediano y largo plazo, externos e internos, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidos y formalizados a través de una norma legal excluyendo los ingresos diferidos y la provisión para beneficios sociales. También incluye los pasivos que proceden de operaciones diversas garantizadas con flujos de ingresos futuros, con y sin aval del Gobierno Nacional como los Fideicomisos, Titulación de activos y similares.

Al cierre del 4T2015, el **Saldo de Deuda de pasivos de los gobiernos subnacionales ascendió a S/ 10 552 millones, representa el 46,0% del saldo de deuda total y el 1,7% del PBI nacional**. Corresponde S/ 5 553 millones a pasivos corrientes y S/ 4 998 millones a pasivos no corrientes. El saldo de deuda de pasivos de los gobiernos regionales fue S/ 5 018 millones y el de los locales ascendió a S/ 5 534 millones. Para la determinación del saldo de deuda de pasivos se ha tomado la información disponible de los balances generales de los GSN al cierre de este reporte el cual corresponde al 3T2015.

GSN: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	Al 4T2015		Al 4T2015	A Dic. 2014
Pasivo Corriente	5 416	5 553	2,5	50,7	52,6
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 137	1 906	-10,8	20,0	18,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	20	87	328,4	0,2	0,8
Operaciones de Crédito	50	123	144,5	0,5	1,2
Otras Cuentas del Pasivo	2 326	2 306	-0,8	21,8	21,9
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	609	747	22,7	5,7	7,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	260	353	35,8	2,4	3,3
Sobregiros Bancarios	13	30	128,9	0,1	0,3
Pasivo No Corriente	5 274	4 998	-5,2	49,3	47,4
Cuentas por Pagar a Proveedores	23	27	16,4	0,2	0,3
Deudas a Largo Plazo	2 192	2 107	-3,9	20,5	20,0
Otras Cuentas del Pasivo	928	784	-15,5	8,7	7,4
Provisiones	2 130	2 081	-2,3	19,9	19,7
1. SALDO DE DEUDA ¹	10 689	10 552	-1,3	100,0	100,0

Nota: la información disponible del Saldo de Deuda de pasivos es al 3T2015.

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales

Fuente: DGCP-MEF.

- **La Deuda Exigible con las Entidades del Estado**, de conformidad con el Artículo 115° del Código Tributario¹⁰, está constituido por los saldos adeudados tanto por el principal como los intereses y multas que los Gobiernos Regionales y Locales mantienen con SUNAT, EsSALUD, FONAVI y ONP.

Al cierre del 4T2015, la **deuda exigible de los gobiernos subnacionales alcanzó los S/ 2 646 millones, representa el 11,5% del saldo de deuda total y el 0,4% del PBI nacional**. Con relación a diciembre 2014 ha presentado un ligero crecimiento (1,0%). Los mayores montos de esta deuda se presentan con EsSalud (S/ 999 millones) y SUNAT (S/ 723 millones). Cabe resaltar que, el principal de la deuda exigible de estas entidades representa el 24,2% (S/ 641 millones) en contraste a los 75,8% por intereses (S/ 2 005 millones). La deuda exigible de los gobiernos locales es la más importante con S/ 1 845 millones, mientras que la de los gobiernos regionales fue S/ 801 millones.

⁹ El **pasivo corriente** considera las obligaciones de pago que la entidad deberá hacer frente antes de los 12 meses siguientes mientras que el **pasivo no corriente** recoge aquellas obligaciones que van a ser atendidas en los ejercicios siguientes mayores a 12 meses.

¹⁰ Aprobado mediante el D.S. N° 133-2013-EF del 22 de junio de 2013.



PERÚ

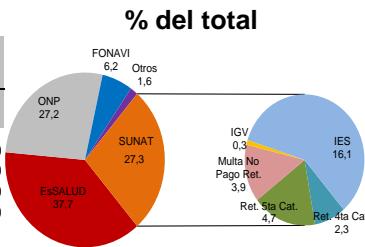
Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía**GSN: Deuda Exigible**

	Millones de Soles									Var.%	
	A Dic. 2014			Al 4T2015							
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
EsSALUD	255	734	989	257	741	999	0,7	1,1	1,0		
SUNAT	144	586	730	145	578	723	1,1	-1,4	-0,9		
ONP	193	511	704	201	518	719	3,8	1,4	2,0		
FONAVI	22	134	156	22	142	164	-1,5	6,0	4,9		
Otros	14	25	40	16	26	42	11,5	1,5	5,1		
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	629	1 990	2 619	641	2 005	2 646	1,9	0,8	1,0		

Nota: Información disponible a diciembre 2015.

1/ Considera multa por contribuciones sociales.

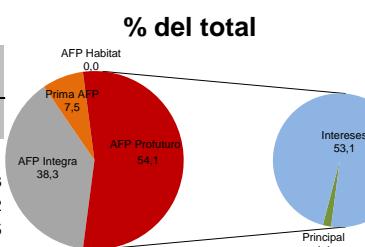
Fuente: SUNAT.



- **La Deuda Real con las AFP**, de acuerdo al Manual de Contabilidad para las Carteras Administradas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), incluye aquellos aportes no pagados por los Gobiernos Regionales y Locales a las AFP's documentados fehacientemente por las AFP's. Esta información es proporcionada por la SBS.
- La Deuda Real de los GSN con las Administradoras de Fondo de Pensiones está conformada por tres componentes: **i) la deuda declarada sin pago (DSP)**, que se refiere a la deuda que el empleador reconoce y registra en el sistema AFP net por la retención efectuada al afiliado correspondiente al mes de devengue pero que no ha realizado el depósito a la AFP respectiva; **ii) la deuda fraccionada**, que se refiere a la deuda que el empleador ha reconocido, ha solicitado su fraccionamiento y viene efectuando pagos en cuotas; y, **iii) la deuda no declarada por el empleador**, es la deuda que se convierte en deuda real a iniciativa de la AFP cuando sus afiliados a la AFP entregan documentos probatorios que demuestran fehacientemente que la retención correspondiente ha sido efectuada.
- **La deuda real de los gobiernos subnacionales ascendió a S/ 9 725 millones, representa el 42,4% del saldo de deuda total y el 1,6% PBI nacional.** Esta deuda es el componente el más importante del saldo de deuda total y presentó un crecimiento de 10,6% con respecto a diciembre de 2014. La mayor deuda se presenta con la AFP Profuturo (S/ 5 266 millones) e Integra (S/ 3 729 millones). El 73% de la deuda real corresponde a los gobiernos regionales (S/ 7 053 millones) y el 23% restante a los gobiernos locales (S/ 2 672 millones).

GSN: Deuda Real

	Millones de Soles									Var.%	
	A Dic. 2014			Al 4T2015							
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
AFP Profuturo	103	4 679	4 782	106	5 160	5 266	3,1	10,3	10,1		
AFP Integra ^{1/}	121	3 231	3 352	128	3 601	3 729	5,7	11,5	11,3		
Prima AFP ^{2/}	37	619	656	38	692	729	3,0	11,7	11,2		
AFP Habitat ^{3/}	0	0	0	1	0	1	77,4	179,0	86,5		
DEUDA REAL	261	8 529	8 790	272	9 453	9 725	4,4	10,8	10,6		



Nota: Información disponible a setiembre 2015.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS y AFP's.

- **Al 4T2015 de los S/ 9 725 millones de la Deuda Real**, la deuda declarada sin pago representa el 8,2% de la deuda real, la deuda fraccionada el 6,7% y **la deuda no declarada representa el 85,1%**. Se debe resaltar que entre el 1T2015 y 4T2015 la Deuda Real de los GSN con las AFP se ha incrementado en S/ 624 millones, de los cuales S/ 541 millones se debe al incremento de la Deuda No Declarada por los GSN a las AFP, generada principalmente por los GRs, cuyos afiliados han acreditado con boletas, planillas, etc. las retenciones de aportes que no fueron depositadas a las AFP's correspondientes. La Dirección Regional de Educación y Cultura del GR de Amazonas es la entidad con mayor nivel de deuda real (S/ 536 millones). Ver tablas en los anexos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

GSN: Deuda Real por tipo de deuda

Tipo deuda	Miles de S/										Var. % A Set/Mar 2015	
	Gobiernos Regionales			Gobiernos Locales			Gobiernos Subnacionales					
	A Mar. 2015	A Jun. 2015	ASet. 2015	A Mar. 2015	A Jun. 2015	ASet. 2015	A Mar. 2015	A Jun. 2015	ASet. 2015	A Mar. 2015		
1. Declaración Sin Pago (DSP)	35 949	38 132	39 200	716 124	736 811	760 130	752 073	774 943	799 330	6,3		
2. Fraccionada	91	95	99	616 949	634 861	652 726	617 040	634 956	652 825	5,8		
3. No Declarada (con documento probatorio)	6 545 262	6 774 724	7 014 086	1 187 124	1 222 324	1 259 135	7 732 386	7 997 049	8 273 222	7,0		
Deuda Real (1+2+3)	6 581 302	6 812 951	7 053 386	2 520 197	2 593 997	2 671 991	9 101 499	9 406 948	9 725 377	6,9		

Fuente: SBS y AFP's.

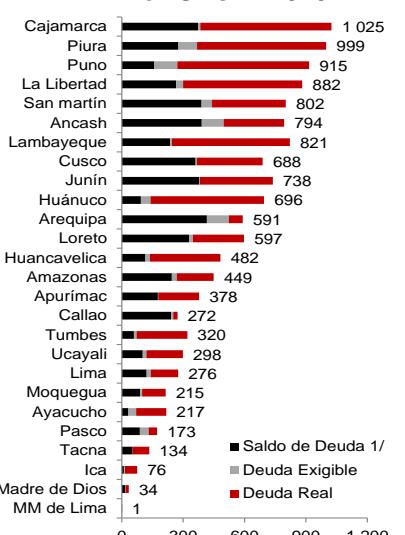
I.1 Gobiernos Regionales¹¹

- Al cierre del 4T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales asciende a S/ 12 873 millones, 2,2% del PBI nacional, registrando un incremento de 3,2% respecto del cierre de diciembre de 2014, como resultado de los mayores niveles de deuda real. Destacan con mayores niveles de saldo de deuda total el GR de Cajamarca (S/ 1 025 millones), Piura (S/ 999 millones), Puno (S/ 915 millones), La Libertad (S/ 882 millones), San Martín (S/ 802 millones) y Ancash (S/ 794 millones) y.

GRs Saldo de Deuda Total

	Millones de Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	AI 4T2015		AI 4T2015	A Dic. 2014
1. SALDO DE DEUDA^{1/}	5 331	5 018	-5,9	42,7	39,0
Pasivo Corriente	1 906	1 827	-4,2	15,3	14,2
Pasivo No Corriente	3 425	3 191	-6,8	27,4	24,8
2. DEUDA EXIGIBLE^{2/}	802	801	-0,1	6,4	6,2
EsSALUD	235	232	-1,1	1,9	1,8
ONP	246	251	1,9	2,0	2,0
FONAVI	6	6	0,0	0,0	0,0
SUNAT	311	308	-1,0	2,5	2,4
Otros	4	4	0,0	0,0	0,0
3. DEUDA REAL	6 344	7 053	11,2	50,8	54,8
AFP Profuturo	3 544	3 918	10,6	28,4	30,4
AFP Integra ^{3/}	2 427	2 716	11,9	19,5	21,1
Prima AFP ^{4/}	373	419	12,3	3,0	3,3
AFP Habitat ^{5/}	0	0	154,6	0,0	0,0
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	12 477	12 873	3,2	100,0	100,0

Por GRs 4T2015



Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos es al 3T2015, de la Deuda Exigible con las Entidades del Estado es a diciembre 2015 y de la Deuda Real con las AFP es a setiembre 2015.

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

3/ AFP Integra continúa la cobranza de la ex AFP Horizonte.

4/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

5/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

- Al cierre del 4T2015 el Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 5 018 millones, representa el 39,0% del total de saldo de deuda de estos gobiernos, y registra una caída de 5,9%, como resultado de la menor deuda registrada en el pasivo no corriente de los balances generales, reflejándose en la caída en el rubro deudas a largo plazo (S/ 1 497 millones). Destacan con mayores niveles de saldo de deuda los GRs de Arequipa (S/ 416 millones), Ancash (S/ 390 millones), San Martín (S/ 389 millones), Junín (S/ 379 millones) y Cajamarca (S/ 372 millones).

¹¹ La deuda de este nivel de gobierno incluye la deuda de la sede central así como de sus unidades ejecutoras.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

GRs: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	AI 4T2015		AI 4T2015	A Dic. 2014
Pasivo Corriente	1 906	1 827	-4,2	35,8	36,4
Cuentas por Pagar a Proveedores	753	520	-31,0	14,1	10,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	3	4,8	0,1	0,1
Operaciones de Crédito	3	12	293,7	0,1	0,2
Otras Cuentas del Pasivo	1 007	1 133	12,5	18,9	22,6
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	32	46	43,2	0,6	0,9
Remuneraciones y Beneficios Sociales	108	113	4,6	2,0	2,3
Sobregiros Bancarios	0	0	117,9	0,0	0,0
Pasivo No Corriente	3 425	3 191	-6,8	64,2	63,6
Cuentas por Pagar a Proveedores	1	1	50,2	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	1 589	1 497	-5,8	29,8	29,8
Otras Cuentas del Pasivo	530	388	-26,9	9,9	7,7
Provisiones	1 305	1 306	0,0	24,5	26,0
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	5 331	5 018	-5,9	100,0	100,0

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

Fuente: DGCP-MEF.

- Al cierre 4T2015, la Deuda Exigible de los gobiernos regionales ascendió a S/ 801 millones, representa el 6,2% del total de saldo de deuda de estos gobiernos, y registra un leve crecimiento de 0,1% con relación al cierre de diciembre 2014. Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con la ONP, atenuado por la caída de la deuda de SUNAT y EsSALUD, 1,0% y 1,1%, respectivamente. Cabe indicar que al cierre del 4T2015, los intereses representaron el 79,9% del total de la deuda exigible de este nivel de gobierno. Destacan con mayores niveles de Deuda Exigible, los GRs de Puno (S/ 114 millones), Ancash (S/ 107 millones), Arequipa (S/ 106 millones), Piura (S/ 90 millones) y San Martín (S/ 51 millones).

GRs: Deuda Exigible

	Millones de Soles						Var.%			% del total	
	A Dic. 2014			AI 4T2015							
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	A Dic. 2014	AI 4T2015
SUNAT	48	263	311	49	259	308	0,8	-1,4	-1,0	38,8	38,4
ONP	60	186	246	62	190	251	1,9	1,9	1,9	30,7	31,3
EsSALUD	47	188	235	48	184	232	2,7	-2,0	-1,1	29,3	29,0
FONAVI	1	5	6	1	5	6	-4,3	0,8	0,0	0,7	0,7
Otros	1	3	4	1	3	4	10,2	6,4	7,6	0,5	0,5
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	158	644	802	161	641	801	1,9	-0,6	-0,1	100,0	100,0

Nota: Información disponible a diciembre 2015.

1/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

- La Deuda Real de los gobiernos regionales ascendió a S/ 7 053 millones al cierre del 4T2015, el 54,8% del total de saldo de deuda de estos gobiernos, registrando un crecimiento de 1,2% con relación al cierre diciembre 2014. Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con las AFP Profuturo y AFP Integra, las cuales crecieron 10,6% y 11,9%, respectivamente. Hay que destacar que los intereses de este tipo de deuda representan el 98,6% de su deuda real. Destacan con mayores niveles de Deuda Real, los GRs de Puno (S/ 644 millones), Cajamarca (S/ 641 millones), Piura (S/ 632 millones), La Libertad (S/ 583 millones) y Lambayeque (S/ 577 millones).



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

GRs: Deuda Real

	Millones de Soles									Var.%		% del total		
	A Dic. 2014			AI 4T2015			Principal			Var.%	A Dic. 2014		AI 4T2015	
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	AI 4T2015	% del total	A Dic. 2014	AI 4T2015	
AFP Profuturo	38	3 506	3 544	40	3 878	3 918	4,5	10,6	10,6	55,9	55,5	55,9	55,5	
AFP Integra ^{1/}	43	2 384	2 427	46	2 670	2 716	7,0	12,0	11,9	38,3	38,5	38,3	38,5	
Prima AFP ^{2/}	10	363	373	11	408	419	7,5	12,5	12,3	5,9	5,9	5,9	5,9	
AFP Habitat ^{3/}	0	0	0	0	0	0	146,9	235,4	154,6	0,0	0,0	0,0	0,0	
DEUDA REAL	92	6 252	6 344	97	6 956	7 053	6,1	11,3	11,2	100,0	100,0	100,0	100,0	

Nota: Información disponible a setiembre 2015.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS y AFP's.

I.2 Gobiernos Locales

- Al cierre del 4T2015, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales ascendió a S/ 10 051 millones, 1,6% del PBI nacional, registrando un crecimiento de 4,5% respecto del cierre de diciembre de 2014, como resultado de los mayores niveles de saldo de deuda proveniente de los pasivos de los balances generales y deuda real. Destacan con mayores niveles de saldo de deuda total los GLs del departamento de Lima (S/ 4 050 millones), Callao (S/ 1 187 millones), Lambayeque (S/ 790 millones), Arequipa (S/ 473 millones), Ancash (S/ 386 millones) e Ica (S/ 370 millones).

GLs: Saldo de Deuda Total

	Millones de Soles		Var.%	% del total		Por GLs 4T2015
	A Dic. 2014	AI 4T2015		A Dic. 2014	AI 4T2015	
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	5 358	5 534	3,3	55,7	55,1	Lima 4 050
Pasivo Corriente	3 509	3 727	6,2	36,5	37,1	Callao 1 187
Pasivo No Corriente	1 849	1 807	-2,2	19,2	18,0	Arequipa 473
2. DEUDA EXIGIBLE ^{2/}	1 817	1 845	1,5	18,9	18,4	Ancash 386
EsSALUD	754	767	1,6	7,8	7,6	Ica 370
ONP	458	467	2,1	4,8	4,7	Piura 360
FONAVI	151	159	5,1	1,6	1,6	La Libertad 294
SUNAT	418	415	-0,8	4,3	4,1	Cusco 262
Otros	36	37	4,8	0,4	0,4	Cajamarca 223
3. DEUDA REAL	2 446	2 672	9,2	25,4	26,6	Puno 175
AFP Profuturo	1 239	1 348	8,8	12,9	13,4	Apurímac 168
AFP Integra ^{4/}	925	1 014	9,6	9,6	10,1	Tacna 166
Prima AFP ^{5/}	283	310	9,7	2,9	3,1	Loreto 151
AFP Habitat ^{3/}	0	0	72,7	0,0	0,0	Tumbes 132
SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)	9 621	10 051	4,5	100,0	100,0	Huánuco 130
						Ayacucho 111
						Junín 104
						Ucayali 100
						Pasco 99
						Huancavelica 98
						San Martín 83
						Moquegua 78
						Amazonas 31
						Madre de Dios 30

Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos es al 3T2015, de la Deuda Exigible con las Entidades del Estado es a diciembre 2015 y de la Deuda Real con las AFP es a setiembre 2015.

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

4/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

5/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

Entre las municipalidades que destacan con mayores niveles de Saldo de Deuda Total la Municipalidad Provincial (MP) de Lima (S/ 896 millones) en Lima, MP del Callao (S/ 862 millones), Municipalidad Distrital (MD) de la Victoria (S/ 543 millones) en Lima, MP de Chiclayo (S/ 450 millones) en Lambayeque y la MD San Martín de Porres (S/ 387 millones) en Lima.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

- En el periodo de análisis el **Saldo de Deuda proveniente de pasivos de los balances generales de los Gobiernos Locales** ascendió a **S/ 5 534 millones**, registrando un incremento de 3,3% con relación a diciembre de 2014, debido a la mayor deuda registrada en el pasivo corriente, que representa el 67,3% del total de saldo de deuda de este nivel de gobierno y como resultado del mayor nivel registrado en el rubro: cuentas por pagar proveedores (S/ 1 386 millones) y parte corriente de deudas a largo plazo (S/ 701 millones).

GLs: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2014	AI 4T2015		AI 4T2015	A Dic. 2014
Pasivo Corriente	3 509	3 727	6,2	65,5	67,3
Cuentas por Pagar a Proveedores	1 384	1 386	0,2	25,8	25,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	17	84	387,0	0,3	1,5
Operaciones de Crédito	47	111	134,8	0,9	2,0
Otras Cuentas del Pasivo	1 319	1 173	-11,0	24,6	21,2
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	577	701	21,6	10,8	12,7
Remuneraciones y Beneficios Sociales	152	240	58,1	2,8	4,3
Sobregiros Bancarios	13	30	129,0	0,2	0,5
Pasivo No Corriente	1 849	1 807	-2,2	34,5	32,7
Cuentas por Pagar a Proveedores	23	26	15,5	0,4	0,5
Deudas a Largo Plazo	604	610	1,0	11,3	11,0
Otras Cuentas del Pasivo	398	397	-0,3	7,4	7,2
Provisiones	825	775	-6,1	15,4	14,0
1. SALDO DE DEUDA ^{1/}	5 358	5 534	3,3	100,0	100,0

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.
Fuente: DGCP-MEF.

Destacan con mayores niveles de Saldo de Deuda la MP de Lima (S/ 869 millones) en Lima, MP del Callao (S/ 480 millones), MD de la Victoria (S/ 188 millones) en Lima, MD San Martín de Porres (S/ 185 millones) en Lima y MP de Arequipa (S/ 127 millones) en Arequipa.

- Al cierre del 4T2015, la **Deuda Exigible de los gobiernos locales** ascendió a **S/ 1 845 millones**, el cual registró un incremento de 1,5% con relación al cierre de diciembre 2014. Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con EsSalud y ONP, las cuales crecieron 1,5% y 2,1%, respectivamente. Cabe indicar que al cierre 4T2015, los intereses representaron el 74,0% del total de la deuda exigible de este nivel de gobierno.

GLs: Deuda Exigible

	Millones de Soles						Var.%	% del total			
	A Dic. 2014			AI 4T2015				A Dic. 2014			
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total		Principal	Intereses	Total	
EsSALUD	209	546	754	209	557	767	0,3	2,1	1,6	41,5	41,5
ONP	133	325	458	139	328	467	4,6	1,1	2,1	25,2	25,3
SUNAT	95	323	418	96	319	415	1,2	-1,3	-0,8	23,0	22,5
FONAVI	21	130	151	21	138	159	-1,4	6,2	5,1	8,3	8,6
Otros	13	22	36	15	23	37	11,6	0,9	4,8	2,0	2,0
DEUDA EXIGIBLE ^{1/}	471	1 346	1 817	480	1 365	1 845	1,9	1,4	1,5	100,0	100,0

Nota: Información disponible a diciembre 2015.

1/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

Destacan con mayores niveles de Deuda Exigible la MP de Chiclayo (S/ 269 millones) en Lambayeque, MP del Callao (S/ 214 millones), MD de La Victoria (S/ 195 millones) en Lima, MP del Santa (S/ 84 millones) en Ancash y MD de Comas (S/ 75 millones) en Lima.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

- **La Deuda Real de los gobiernos locales ascendió a S/ 2 672 millones al cierre del 4T2015, el cual creció 9,2% con relación al cierre diciembre 2014**, debido principalmente al incremento de los intereses. Los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades son con la AFP Profuturo y AFP Integra las cuales representan el 50,4% y 37,9% de la deuda real, respectivamente.

GLs: Deuda Real

	Millones de Soles						Var.%			% del total	
	A Dic. 2014			Al 4T2015			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2014	Al 4T2015
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
AFP Profuturo	65	1 174	1 239	66	1 281	1 348	2,3	9,2	8,8	50,6	50,4
AFP Integra ^{1/}	78	847	925	82	932	1 014	5,1	10,0	9,6	37,8	37,9
Prima AFP ^{2/}	26	257	283	26	284	310	1,3	10,6	9,7	11,6	11,6
AFP Habitat ^{3/}	0	0	0	0	0	0	63,3	168,0	72,7	0,0	0,0
DEUDA REAL	169	2 277	2 446	175	2 497	2 672	3,5	9,6	9,2	100,0	100,0

Nota: Información disponible a setiembre 2015.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS y AFP's.

Destacan con mayores niveles de Deuda Real la MP del Callao (S/ 168 millones), MD de La Victoria (S/ 161 millones) en Lima, MD de San Martín de Porres (S/ 128 millones) en Lima, MP de Chiclayo (S/ 97 millones) en Lambayeque y MD de San Juan de Lurigancho (S/ 95 millones) en Lima.

II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales¹²

Para el cálculo de la regla fiscal de saldo de deuda total de cada gobierno subnacional se utiliza el promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años (16 trimestres). **El promedio de los ingresos corrientes totales de los gobiernos subnacionales, en conjunto, entre el periodo de 1T2012 y 4T2015 fue S/ 35 954 millones, registrando un incremento de 3,1% con relación al promedio del periodo 2011-2014**, en línea con el comportamiento registrado en los 4 primeros trimestres del año. El promedio del ICT de los gobiernos regionales creció 8,2% respecto al promedio del periodo 2011-2014, mientras que el de los gobiernos locales registró una caída de 1,6%.

GSN: Ingresos corrientes totales

	Millones de Soles		Var.%
	Prom. 2011-2014	Prom. 1T2012-4T2015	
1. Gobiernos Regionales	16 749	18 122	8,2
2. Gobiernos Locales	18 122	17 832	-1,6
3. Gobiernos Subnacionales	34 871	35 954	3,1

Nota: Para el cálculo se ha considerado el promedio del 4T2015 más los 15 trimestres previos.

Datos preliminares.

Fuente: SIAF-MEF.

¹² Los ingresos corrientes totales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios, y c) transferencias corrientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

La Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total se determina de acuerdo al literal a) del artículo 7º de la Ley N° 30099, el cual establece que la relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos 4 años no puede ser superior al 100%. Para el cálculo del saldo de deuda total, no se considerará aquella deuda exigible y deuda real que haya sido reconocida dentro del saldo de deuda proveniente de pasivos de los balances generales, evitando así duplicar su registro.

Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Cálculo	Límite
$\frac{\text{Saldo de Deuda Total (SDT}_t\text{)}}{\text{Ingresos Corrientes Totales (ICT) Prom. de 4 años}} \leq 100\%$	

Donde t: período de análisis.

Para el cálculo de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales en el presente Reporte Trimestral, se utiliza la información disponible, registrados y reportados por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF) y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Para los gobiernos subnacionales en conjunto, el Saldo de Deuda Total representa el 63,8% de los Ingresos Corrientes Totales, aumentando 0,4 puntos porcentuales con relación al cierre de 2014 (63,4%). El ratio de endeudamiento para los gobiernos regionales alcanza el 71,0% y para los gobiernos locales el 56,4%, como consecuencia de un incremento en el saldo de deuda total de los gobiernos regionales y locales por un monto de S/ 825 millones. Cabe resaltar que el ratio de endeudamiento ha disminuido en 3,5 puntos porcentuales en el caso de los gobiernos regionales, mientras que el de gobiernos locales se ha incrementado en 3,3 puntos porcentuales.

Avance respecto a la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

	2014		2015		Límite Anual Máximo		
	S/. Millones		S/. Millones				
	SDT AI 2014	Prom. 2011-2014	SDT / Prom. 2011-2014	SDT AI 4T2015	Prom. 1T2012-4T2015	SDT / Prom. 1T2012-4T2015	
1. Gobiernos Regionales	12 477	16 749	74,5	12 873	18 122	71,0	100%
2. Gobiernos Locales	9 621	18 122	53,1	10 051	17 832	56,4	100%
3. Gobiernos Subnacionales	22 099	34 871	63,4	22 923	35 954	63,8	100%

Nota: la evaluación del cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda total a nivel consolidado para cada nivel de gobierno refleja un grado de cumplimiento promedio del conjunto.

Fuente: SIAF/MEF.

AI 4T2015 de los 26 gobiernos regionales, sobre la base de la información disponible, 22 GRs (84,6%) habrían cumplido con la regla fiscal de Saldo de Deuda Total, mientras que 4 GRs (15,4% del total) la habrían incumplido. En estos últimos, la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes totales se encuentra por encima del ratio de 100%. En este grupo se encuentran el GR de Amazonas (122,9%), Huánuco (120,4%), Lambayeque (120,0%) y San Martín (113,9%). Estos 4 GRs concentran el 24% (S/ 3 088 millones) del saldo de deuda total de los GRs en conjunto. Adicionalmente, se debe advertir que un grupo de 6 GRs se encuentran muy próximos a incumplir la regla fiscal (zona de riesgo): Tumbes (99,98%), Huancavelica (90,2%), Puno (89,6%), Cajamarca (88,3%), Piura (86,0%) y Junín (81,6%). En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para cada uno de los gobiernos regionales.



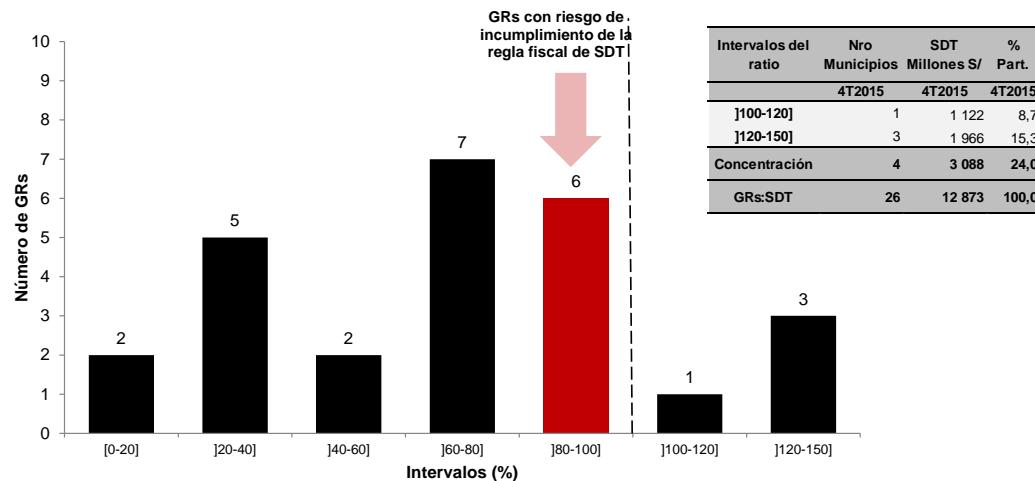
PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

Cabe advertir que de los 4 GRs (Amazonas, Huánuco, Lambayeque y San Martín) que al cierre del 4T2015 incumplieron la regla fiscal de saldo de deuda total continúan presentando el mismo desempeño que en diciembre de 2014, sin embargo han mejorado ligeramente sus ratios con relación a diciembre de 2014¹³.

GRs: intervalos del ratio de la regla fiscal del saldo de deuda total

Límite Anual Máximo = 100%



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

De los 6 GRs que se encuentran en la zona de riesgo, 5 de estos han mantenido el mismo comportamiento con respecto a diciembre de 2014, sólo el GR de Tumbes que a diciembre no había cumplido con la regla fiscal ahora se encuentra en el límite de la regla con 99,98%.

Por otro lado, a través de la siguiente matriz, se evidencia que la mayor concentración de cumplimiento de la regla fiscal se da en el primer cuadrante, 21 GRs cumplieron con la Regla fiscal de SDT al cierre del 2014 y 4T2015, mientras los GRs que se encuentran en el cuadrante con el mismo desempeño del 2014 solo el GR de San Martín ha mejorado su ratio pasando de 122,5% en el 2014 a 113,9% al cierre del 4T2015.

GRs: Matriz de cumplimiento de la regla fiscal del saldo de deuda total

Gobiernos Regionales			4T2015					Total							
			Si Cumple												
2014	Si Cumple	[0-20]	2	[20-40]	4	[40-60]	1	[60-80]	2	[80-100]	7	[100-120]	5	[120-150]	2
		[20-40]		[40-60]		[60-80]		[80-100]		[100-120]		[120-150]			
		[40-60]													
		[60-80]													
		[80-100]													
	No Cumple	[100-120]													
		[120-150]													
Total			2	5	2	7	6		1	3		26			

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

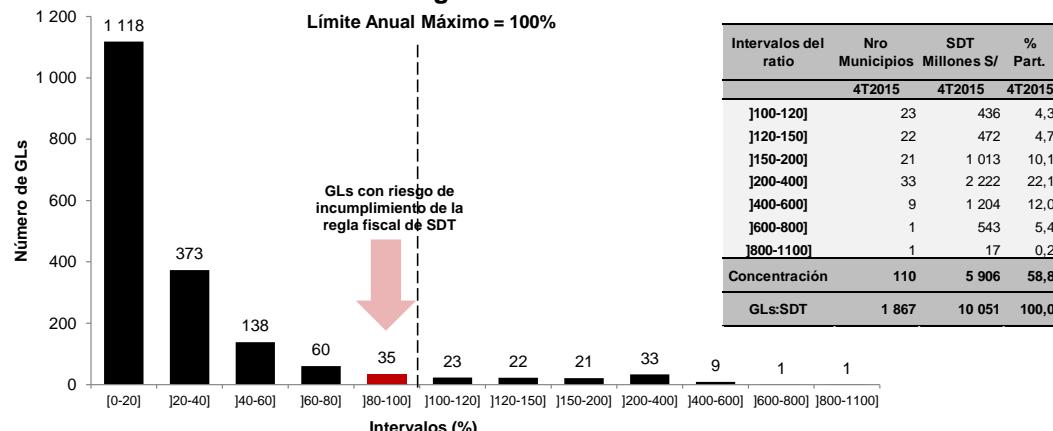
En el caso de los gobiernos locales, al 4T2015, 1 724 GLs de los 1 867 existentes (92,3%) presentan un ratio por debajo del límite establecido de 100%, sólo 110 GLs (76 GLs persisten en el incumplimiento, 33 GLs que cumplían la regla en el 2014 no la habrían cumplido al cierre del 4T2015 y el MD del Rímac que fue omiso en la evaluación del 2014, muestra incumplimiento de la regla) no cumplen con esta regla fiscal. Cabe indicar que 33 GLs no se encuentran sujetos a la evaluación de la presente regla fiscal debido a que no se cuenta con la información necesaria para determinar su regla

¹³ GR de Amazonas de 135,5% a 122,9%; GR de Huánuco de 127,2% a 120,4%; GR de Lambayeque de 123,4% a 120,0%; y, San Martín de 122,5% a 113,9%.

fiscal dado que tienen menos de 7 años¹⁴ de creación. En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para cada uno de los gobiernos locales. Cabe anotar que en el 2014, había 109 GLs que incumplían la regla fiscal (de estos 76 GLs persisten en el incumplimiento y 33 GLs al 4T2015 cumplen con la regla fiscal) es decir al 4T2015 el número de GLs aumentó en uno.

De los 1 724 GLs que habrían cumplido la regla fiscal, 1 118 GLs (64,8%) muestran un ratio que se encuentra en un intervalo de 0 a 20%, tal como se puede apreciar en el gráfico. Habría que indicar que 95 GLs muestran un ratio por encima de 60% pero menor al límite establecido por la regla fiscal de 100%, de estos 35 GLs se encuentran muy próximos al incumplimiento de la regla fiscal (zona de riesgo).

GLs: intervalos del ratio de la regla fiscal del saldo de deuda total



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

Hay que resaltar que los 110 GLs que no habrían cumplido con la regla fiscal al 4T2015 concentran el 58,8% (S/ 5 5906 millones) del saldo de deuda total de este nivel de gobierno. Destacan con mayores ratios la Municipalidad Distrital (MD) de San Juan de Siguas (937,1%) en Arequipa, MD de la Victoria (659,4%) en Lima, MD de Callhuahuacho (576,7%) en Apurímac, Municipalidad Provincial (MP) de Ferreñafe (567,3%) en Lambayeque, MD de Caja (458,2%) en Huancavelica y MP de Chiclayo (453,6%) en Lambayeque.

Por otro lado, a través de la siguiente matriz, se evidencia que de los 39 GLs que se encontraban próximos al incumplimiento de la regla fiscal al cierre de diciembre de 2014, 15 GLs mantienen el mismo status al cierre del 4T2015, 8 GLs habrían incumplido la regla y los 16 GLs restantes habrían mejorado su ratio a menos de 80%. Asimismo, la mayor concentración del cumplimiento de la regla fiscal se da en el primer cuadrante, 1 691 GLs habrían cumplido con la Regla fiscal de SDT al cierre del 2014 y 4T2015, de estos 7 GLs que en el 2014 presentaban ratios por debajo del 60% ahora se encontrarían muy próximo al límite establecido de 100%. Finalmente, en diciembre de 2014, 33 municipalidades que incumplían la Regla fiscal de SDT, si la cumplen al cierre del 4T2015, entre estas las MD de Quinjalca¹⁵ y MD de Trita¹⁶ en Amazonas que redujeron significativamente sus saldos de deuda provenientes de pasivos permitiendo que sus ratios se ubiquen en los rangos de 0-20%.

¹⁴ Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

¹⁵ Pasó de 471,7% en el 2014 a 3,3% al cierre del 4T2015.

¹⁶ Pasó de 396,1% en el 2014 a 0,4% al cierre del 4T2015.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

GLs: Matriz de cumplimiento de la regla fiscal del saldo de deuda total

Gobiernos Locales			4T2015										Total	
			Si Cumple					No Cumple						
			[0-20]	[20-40]	[40-60]	[60-80]	[80-100]	[100-120]	[120-150]	[150-200]	[200-400]	[400-600]	[600-800]	[800-1100]
2014	Si Cumple	[0-20]	1 028	147	18	1	5	3	2	1	5		1	1 211
		[20-40]	49	200	54	5		1	2	1				312
		[40-60]	12	13	46	22	2	1			1			97
		[60-80]	9	4	9	26	10	6			1			65
		[80-100]	2	3	6	5	15	4	3		1			39
	No Cumple	[100-120]	4	1	2		1	7	5	1				21
		[120-150]	6	2	2	1		10	5					26
		[150-200]	4	3					13	4				24
		[200-400]	3		1		2			21	4			31
		[400-600]	1								5			6
	[600-800]										1			1
	Omiso		[160-80]					1						1
Total			1 118	373	138	60	35	23	22	21	33	9	1	1 834

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.

Cabe indicar que el MEF hará un seguimiento continuo y exhaustivo de la deuda subnacional y de los compromisos que vienen asumiendo los GRs y GLs, en el marco de la promoción de grandes proyectos de inversión pública y pública privada, en un contexto donde los recursos provenientes de canon, sobrecanon, regalía minera y FOCAM están decreciendo, que podrían comprometer la salud financiera de estos dos niveles gobiernos.

En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para los 30 gobiernos locales que tienen mayor Saldo de Deuda Total al 4T2015.

IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

De conformidad con el numeral 39.3 del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 30099, LFRTF¹⁷ el presente reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 338-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales se encuentran contenidas en los IMGF.

En el 2015, de acuerdo a los criterios de selección gradual, estaban obligados a elaborar y presentar el IMGF 382 gobiernos subnacionales (26 gobiernos regionales y 356 gobiernos locales). Al respecto, 380 gobiernos subnacionales cumplieron con esta obligación, siendo omisos a la presentación del IMGF la Municipalidad de Distrital del Rímac (Lima) y la Municipalidad de la Victoria (Lambayeque), a las cuales les corresponde cumplir con la regla fiscal.

De los 380 gobiernos subnacionales que presentaron el IMGF, se han establecido metas de convergencia para la regla fiscal de Saldo de Deuda Total a 5 GRs y 45 GLs, en razón a que a diciembre del 2014 no cumplieron con la regla fiscal. Al 4T2015, 4 de los 5 GRs (GR de Amazonas, Huánuco, San Martín y Tumbes) estarían cumpliendo con la meta de convergencia al cumplimiento de la regla fiscal, en tanto el GR de Lambayeque habría incumplido la regla fiscal (120,0%) y la meta de convergencia a la regla fiscal de SDT (117,3%). Cabe resaltar que el GR de Tumbes, al cierre del 4T2015, habría cumplido la meta de convergencia (133,1%) y la regla fiscal (99,98%).

¹⁷ Aprobado por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía**5 GRs: Evaluación de la regla fiscal de SDT con la meta de convergencia**

Nº	Gobiernos Regionales	2014		4T2015		Meta de Convergencia (MC) 2015	
		SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
1	Amazonas	135,5	No Cumple	122,9	No Cumple	128,7	Si Cumple
2	Huánuco	127,2	No Cumple	120,4	No Cumple	120,9	Si Cumple
3	Lambayeque	123,4	No Cumple	120,0	No Cumple	117,3	No Cumple
4	San Martín	122,5	No Cumple	113,9	No Cumple	116,4	Si Cumple
5	Tumbes	140,1	No Cumple	99,98	Si Cumple	133,1	Si Cumple

*Nota: Estimado es el ratio establecido para la meta de convergencia.**Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.*

Por otro lado, de los 45 GLs que presentan metas de convergencia, 15 GLs cumplieron con la meta de convergencia establecida, de estos 11 GLs cumplieron además la regla fiscal de Saldo de Deuda Total. Y los otros 4 GLs restantes son: MD de San Martín de Porres (424,3%) y la MD de Breña (408,6%) ambos en Lima, La MP del Callao (334,6%), y la MD de San Juan de Lurigancho (150,1%) también en Lima.

45 GLs: Evaluación de la regla fiscal de SDT con la meta de convergencia

Nº	UBIGEO	Municipalidad	2014		4T2015		Meta de Convergencia (MC) 2015	
			SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
1	150115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	633,2	No Cumple	659,4	No Cumple	601,6	No Cumple
2	140101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	437,2	No Cumple	453,6	No Cumple	415,3	No Cumple
3	190111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINYAHUARCO	244,7	No Cumple	434,9	No Cumple	232,5	No Cumple
4	150135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	458,8	No Cumple	424,3	No Cumple	435,9	Si Cumple
5	150105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	566,8	No Cumple	408,6	No Cumple	538,4	Si Cumple
6	140103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN	343,8	No Cumple	387,9	No Cumple	326,6	No Cumple
7	140104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO	341,2	No Cumple	383,7	No Cumple	324,2	No Cumple
8	070103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	326,4	No Cumple	359,8	No Cumple	310,1	No Cumple
9	140105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	332,8	No Cumple	355,8	No Cumple	316,2	No Cumple
10	070102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	320,4	No Cumple	352,3	No Cumple	304,3	No Cumple
11	140115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZÁNA	305,4	No Cumple	349,5	No Cumple	290,1	No Cumple
12	070101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	366,4	No Cumple	334,6	No Cumple	348,1	Si Cumple
13	150112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	276,6	No Cumple	299,7	No Cumple	262,8	No Cumple
14	140111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI	232,7	No Cumple	294,8	No Cumple	221,1	No Cumple
15	150120	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	260,2	No Cumple	272,8	No Cumple	247,2	No Cumple
16	030101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	248,2	No Cumple	264,2	No Cumple	235,8	No Cumple
17	150139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	253,5	No Cumple	261,5	No Cumple	240,8	No Cumple
18	140108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU	260,1	No Cumple	260,8	No Cumple	247,1	No Cumple
19	150104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	240,6	No Cumple	255,7	No Cumple	228,6	No Cumple
20	140113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	250,1	No Cumple	248,8	No Cumple	237,6	No Cumple
21	150110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	214,1	No Cumple	230,2	No Cumple	203,4	No Cumple
22	140101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	189,8	No Cumple	200,0	No Cumple	180,3	No Cumple
23	120117	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS	179,5	No Cumple	196,6	No Cumple	170,6	No Cumple
24	150111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	156,8	No Cumple	188,1	No Cumple	149,0	No Cumple
25	150133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	169,4	No Cumple	177,2	No Cumple	160,9	No Cumple
26	090106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA	170,8	No Cumple	169,2	No Cumple	162,2	No Cumple
27	150143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	157,4	No Cumple	164,9	No Cumple	149,5	No Cumple
28	150132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	160,0	No Cumple	150,1	No Cumple	152,0	Si Cumple
29	130106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	125,6	No Cumple	140,3	No Cumple	119,3	No Cumple
30	040101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	133,9	No Cumple	135,6	No Cumple	127,2	No Cumple
31	150107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLAYCAYO	128,3	No Cumple	131,0	No Cumple	121,9	No Cumple
32	0100101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	109,0	No Cumple	118,1	No Cumple	103,5	No Cumple
33	150113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	118,0	No Cumple	113,6	No Cumple	112,1	No Cumple
34	200110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	113,8	No Cumple	112,3	No Cumple	108,1	No Cumple
35	120124	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUANCA	254,9	No Cumple	87,0	Si Cumple	242,2	Si Cumple
36	140109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA	208,7	No Cumple	55,4	Si Cumple	198,3	Si Cumple
37	140102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE	141,4	No Cumple	31,6	Si Cumple	134,3	Si Cumple
38	120122	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INGENIO	156,6	No Cumple	21,3	Si Cumple	148,8	Si Cumple
39	010101	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	386,1	No Cumple	12,2	Si Cumple	366,8	Si Cumple
40	060110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	127,7	No Cumple	9,9	Si Cumple	121,3	Si Cumple
41	010106	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA	177,6	No Cumple	9,1	Si Cumple	168,7	Si Cumple
42	010116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS	120,6	No Cumple	8,5	Si Cumple	114,5	Si Cumple
43	010111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEVANTO	142,8	No Cumple	3,7	Si Cumple	135,7	Si Cumple
44	130110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL	297,5	No Cumple	3,4	Si Cumple	282,6	Si Cumple
45	010117	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINJALCA	471,7	No Cumple	3,3	Si Cumple	448,1	Si Cumple

*Nota: Estimado es el ratio establecido para la meta de convergencia.**Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS y AFP.*

Finalmente, en el mes de mayo del 2016 se publicará el Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Fiscales correspondiente al año fiscal 2015, primer año de mandato de la presente administración subnacional. Aquellos GR y GL que hayan incumplido con las reglas fiscales y sus



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

respectivas metas de convergencia, establecidas en el IMGF, no podrán¹⁸ acceder a los recursos del FONIPREL, ni a operaciones de endeudamiento de corto plazo con ninguna entidad financiera nacional. Asimismo, las entidades del Gobierno Nacional no podrán suscribir convenios con estos gobiernos regionales y gobiernos locales, destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública que se financien con transferencias de partidas. Si dentro del mismo periodo de mandato se verifica un incumplimiento de al menos dos años consecutivos, el gobernador regional o alcalde, según corresponda, deberá sustentar ante el Congreso de la Republica las razones del incumplimiento y las medidas correctivas a adoptar.

V. Reflexiones Finales

- Dada la disponibilidad de la información se evidenció que para el **caso de los GRs**, la deuda que tienen las unidades ejecutoras por deuda exigible y deuda real incrementa significativamente el saldo de deuda total de este nivel de gobierno, 61% del SDT. Hay que advertir que la deuda exigible y la deuda real de los gobiernos subnacionales se componen de principal e intereses, estos últimos representan el 75,8% y 97,2% respectivamente, agravando la situación de estas entidades. Al 4T2015, la deuda de las unidades ejecutoras representa el 59,6% del SDT de los GRs, de estos el 57,1% por concepto de intereses.

GSN: Deuda Exigible y Deuda Real

	Deuda Exigible S/ Millones						Deuda Real S/ Millones						S/ Millones			S/ Millones		Part. %
	4T2015			Total			4T2015			Total			4T2015		Total			
	Pliego	Unidad Ejecutora	Principal Intereses	Pliego	Unidad Ejecutora	Principal Intereses	Pliego	Unidad Ejecutora	Principal Intereses	Pliego	Unidad Ejecutora	SDT	Pliego	Unidad Ejecutora	SDT	4T2015		
Gobiernos Regionales	12	61	149	580	801	3	114	95	6 842	7 053	189	7 666	7 855	12 873	12 873	61,0		
Gobiernos Locales	480	1 365	0	0	1 845	175	2 497	0	0	2 672	4 517	0	4 517	10 051	10 051	44,9		
TOTAL	492	1 425	149	580	2 647	178	2 611	95	6 842	9 725	4 706	7 666	12 372	22 923	22 923	54,0		

Fuente: SBS y SUNAT.

Al profundizar el análisis para las 20 unidades ejecutoras con mayor deuda exigible y las 20 unidades ejecutoras con mayor deuda real se observa que éstas concentran el 68,6% y 62,3% del total de deuda exigible y deuda real respectivamente. Estas unidades ejecutoras estarían incumpliendo con sus compromisos con las Entidades del Estado (ONP, EsSALUD, SUNAT y otros), en el caso de la deuda exigible; y con las respectivas aportaciones a las AFP, en el caso de la deuda real. Asimismo, un total de 8 unidades ejecutoras, 7 del sector educación y 1 del sector salud están presentes en ambas relaciones.

GRs: Deuda exigible de las Principales Unidades Ejecutoras

NRO	ENTIDAD	GOBIERNOS REGIONALES	S/ Millones				Deuda Exigible
			Pliego	Unid. Ejecutora	Principal	Intereses	
1	REGION AREQUIPA-SEDE CENTRAL	AREQUIPA	11	60	0	0	70
2	REGION PIURA-EDUCACION	PIURA	0	0	7	38	45
3	REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	PIURA	0	0	6	38	44
4	REGION HUANUCO-EDUCACION	HUANUCO	0	0	5	38	43
5	REGION PASCO-EDUCACION	PASCO	0	0	5	34	39
6	REGION PUNO-EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	6	30	36
7	REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN	PUNO	0	0	5	26	31
8	REGION AYACUCHO-EDUCACION	AYACUCHO	0	0	5	23	28
9	REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH	ANCASH	0	0	4	22	26
10	REGION AREQUIPA-EDUCACION	AREQUIPA	0	0	5	19	25
11	REGION SAN MARTIN-EDUCACION	SAN MARTIN	0	0	3	20	23
12	REGION AMAZONAS-EDUCACION	AMAZONAS	0	0	2	17	20
13	REGION HUANCAYA-EDUCACION	HUANCAYA	0	0	3	16	19
14	REGION ANCASH-EDUCACION HUARI	ANCASH	0	0	3	16	19
15	REGION PUNO-EDUCACION AZANGARO	PUNO	0	0	2	13	15
16	REGION UCAYALI-EDUCACION	UCAYALI	0	0	3	12	15
17	REGION ANCASH-EDUCACION POMABAMBA	ANCASH	0	0	3	11	13
18	REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO	SAN MARTIN	0	0	3	10	13
19	REGION TUMBES-EDUCACION	TUMBES	0	0	4	8	12
20	REGION PUNO-SALUD PUNO	PUNO	0	0	1	10	12
PRIMERAS 20			11	60	77	402	550
Deuda Exigible			12	61	149	580	801
% TOTAL							68,6

Fuente: SUNAT.

¹⁸ Estas medidas correctivas están establecidas en el numeral 8.4 del artículo 8 de la Ley N° 30099.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

Asimismo, si además de la evaluación de la posición financiera de los gobiernos regionales y locales, que considera la deuda ya contraída así como los ingresos ya generados, que abarca el presente informe, se incluyen los compromisos a futuro crecientes que se vienen asumiendo en el marco de la promoción de grandes proyectos de inversión pública y pública privada, así como de diversas modalidades de ejecución como Obras por Impuestos. Estos compromisos futuros crecientes, en un contexto donde los recursos provenientes de canon, sobrecanon, regalía minera y FOCAM están decreciendo, podrían comprometer la salud financiera de estos gobiernos. Esto amerita un seguimiento continuo y exhaustivo de la deuda subnacional y de los compromisos que vienen asumiendo, así como la evaluación de medidas que reduzcan este riesgo de insostenibilidad en estos gobiernos en el corto y mediano plazo.

GRs: Deuda real

NRO	ENTIDAD	GOBIERNOS REGIONALES	S/ Millones				Deuda Real
			Pliego Principal	Pliego Intereses	UNID. Principal	UNID. Intereses	
1	REGION HUANUCO-EDUCACION	HUANUCO	0	0	4	533	536
2	REGION LAMBAYEQUE-EDUCACION CHICLAYO	LAMBAYEQUE	0	0	4	467	471
3	REGION PIURA-EDUCACION	PIURA	0	0	2	313	315
4	REGION PUNO-EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	3	299	302
5	REGION HUANCAYA-EDUCACION	HUANCAYA	0	0	4	288	291
6	REGION CUSCO-EDUCACION	CUSCO	0	0	3	278	281
7	REGION CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	2	234	236
8	REGION LA LIBERTAD-EDUCACION	LA LIBERTAD	0	0	3	223	226
9	REGION TUMBES-EDUCACION	TUMBES	0	0	4	193	198
10	REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC	APURIMAC	0	0	1	180	182
11	REGION UCAYALI-EDUCACION	UCAYALI	0	0	4	171	175
12	REGION LORETO-EDUCACION	LORETO	0	0	4	157	161
13	REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	SAN MARTIN	0	0	1	154	155
14	REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	PIURA	0	0	2	148	150
15	REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO	SAN MARTIN	0	0	1	139	140
16	REGION ANCASH-EDUCACION SANTA	ANCASH	0	0	1	136	137
17	REGION CAJAMARCA-EDUCACION CHOTA	CAJAMARCA	0	0	3	129	132
18	REGION PIURA-SALUD	PIURA	0	0	0	115	115
19	REGION MOQUEGUA-EDUCACION	MOQUEGUA	0	0	1	98	99
20	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	JUNIN	0	0	0	89	90
PRIMERAS 20			0	0	48	4 344	4 392
Deuda Real			3	114	95	6 842	7 053
% TOTAL							62,3

Fuente: SBS.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

VI. Anexos

Tabla N°1

Gobiernos Regionales: Regla fiscal de Saldo de Deuda Total al 4T2015

Nº	Gobiernos Regionales	SDT		Ratio		Cumplimiento con relación a la Regla		Meta de Convergencia (MC) 2015	
		Millones de S/.		%		2014	4T2015	2014	4T2015
		2014	4T2015	2014	4T2015	2014	4T2015	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
1	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	1 019	1 025	94,7	88,3	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
2	GOBIERNO REGIONAL PIURA	926	999	87,9	86,0	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
3	GOBIERNO REGIONAL PUNO	872	915	92,1	89,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
4	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	826	882	74,3	73,7	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
5	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	751	821	123,4	120,0	No Cumple	No Cumple	117,3	No Cumple
6	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	777	802	122,5	113,9	No Cumple	No Cumple	116,4	Si Cumple
7	GOBIERNO REGIONAL ANCASH	781	794	77,3	73,5	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
8	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	677	738	81,6	81,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
9	GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	653	696	127,2	120,4	No Cumple	No Cumple	120,9	Si Cumple
10	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	678	688	49,5	48,0	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
11	GOBIERNO REGIONAL LORETO	597	597	66,0	61,3	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
12	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	628	591	67,4	61,1	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
13	GOBIERNO REGIONAL HUANCAYA	442	482	93,2	90,2	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
14	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	447	449	135,5	122,9	No Cumple	No Cumple	128,7	Si Cumple
15	GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	308	378	70,5	77,9	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
16	GOBIERNO REGIONAL TUMBES	304	320	140,1	100,0	No Cumple	Si Cumple	133,1	Si Cumple
17	GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	302	298	71,8	66,3	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
18	GOBIERNO REGIONAL LIMA	261	276	35,2	34,0	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
19	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	333	272	47,1	35,2	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
20	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	253	217	38,1	29,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
21	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	213	215	78,9	77,9	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
22	GOBIERNO REGIONAL PASCO	159	173	58,0	59,4	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
23	GOBIERNO REGIONAL TACNA	133	134	37,1	36,6	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
24	GOBIERNO REGIONAL ICA	79	76	12,6	11,1	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
25	GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	55	34	39,0	22,9	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
26	REGION LIMA METROPOLITANA	5	1	17,8	3,9	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
TOTAL		12 477	12 873	74,5	71,0	Si Cumple	Si Cumple		

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS y AFP.

Tabla N°2

Gobiernos Locales: Regla Fiscal de 30 GLs con mayor Saldo de Deuda Total al 4T2015

Nº	Departamento	Municipalidad	SDT		Ratio		Cumplimiento con relación a la Regla		Meta de Convergencia (MC) 2015	
			Millones de S/.		%		2014	4T2015	2014	4T2015
			2014	4T2015	2014	4T2015	2014	4T2015	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
1	LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA	1 091	896	87,0	69,9	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
2	CALLAO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	894	862	366,4	334,6	No Cumple	No Cumple	348,1	Si Cumple
3	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	516	543	633,2	659,4	No Cumple	No Cumple	601,6	No Cumple
4	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	419	450	437,2	453,6	No Cumple	No Cumple	415,3	No Cumple
5	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	404	387	458,8	424,3	No Cumple	No Cumple	435,9	Si Cumple
6	ANCASH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	194	203	163,3	175,9	No Cumple	No Cumple		
7	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	210	198	160,0	150,1	No Cumple	No Cumple	152,0	Si Cumple
8	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	156	167	133,9	135,6	No Cumple	No Cumple	127,2	No Cumple
9	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	140	150	214,1	230,2	No Cumple	No Cumple	203,4	No Cumple
10	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	133	145	320,4	352,3	No Cumple	No Cumple	304,3	No Cumple
11	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	127	135	189,8	200,0	No Cumple	No Cumple	180,3	No Cumple
12	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	124	132	379,4	407,3	No Cumple	No Cumple		
13	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	108	122	276,6	299,7	No Cumple	No Cumple	262,8	No Cumple
14	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE	114	109	84,1	75,2	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
15	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	93	100	157,4	164,9	No Cumple	No Cumple	149,5	No Cumple
16	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	89	97	169,4	177,2	No Cumple	No Cumple	160,9	No Cumple
17	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	89	96	326,4	359,8	No Cumple	No Cumple	310,1	No Cumple
18	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	86	95	260,2	272,8	No Cumple	No Cumple	247,2	No Cumple
19	TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	27	91	38,7	159,0	Si Cumple	No Cumple		
20	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	113	88	566,8	408,6	No Cumple	No Cumple	538,4	Si Cumple
21	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	82	88	332,8	355,8	No Cumple	No Cumple	316,2	No Cumple
22	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	85	88	557,9	567,3	No Cumple	No Cumple		
23	PIURA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	71	80	84,5	96,3	Si Cumple	Si Cumple		
24	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	62	77	81,4	101,1	Si Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
25	LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO	62	73	187,8	214,5	No Cumple	No Cumple		
26	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	65	72	101,8	104,4	No Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
27	LIMA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	62	68	146,7	162,3	No Cumple	No Cumple		
28	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	65	66	118,0	113,6	No Cumple	No Cumple	112,1	No Cumple
29	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO	55	65	302,5	337,3	No Cumple	No Cumple		
30	CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	61	63	133,4	132,6	No Cumple	No Cumple		
			9 621	10 051	53,1	56,4	Si Cumple	Si Cumple		

Nota: 33 municipios no están sujetos a evaluación de la regla fiscal.

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS y AFP.

El anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal del Saldo de Deuda Total y las metas de convergencia para cada Gobierno Regional y Local se publica en la página web del MEF conjuntamente con el presente reporte.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice Ministerio
de Economía

Tabla N°3

GRs: 20 primeras entidades con mayor monto de Deuda Real, por tipo de deuda al 4T2015

Nro	ENTIDAD	Gobiernos Regionales	Tipo de deuda Millones S/			Deuda Real
			DSP	Fraccionada	No declarada	
1	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA	HUANUCO	0	0	536	536
2	UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CHICLAYO	LAMBAYEQUE	3	0	468	471
3	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA	PIURA	2	0	314	315
4	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	301	302
5	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCAYELICA	HUANCAYELICA	0	0	291	291
6	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	CUSCO	1	0	281	281
7	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	236	236
8	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	1	0	225	226
9	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES	TUMBES	1	0	197	198
10	DIREC. REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC	APURIMAC	0	0	182	182
11	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI	UCAYALI	0	0	175	175
12	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LORETO	LORETO	2	0	159	161
13	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL)	SAN MARTIN	0	0	155	155
14	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- SULLANA	PIURA	3	0	147	150
15	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN	SAN MARTIN	0	0	140	140
16	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL SANTA	ANCASH	0	0	137	137
17	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CHOTA	CAJAMARCA	1	0	131	132
18	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	PIURA	0	0	115	115
19	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUE	MOQUEGUA	0	0	99	99
20	HOSPITAL EL CARMEN	JUNIN	0	0	90	90
Total			39	0	7 014	7 053

Nota: DSP: Declaración sin Pago

Fuente: SBS y AFP's.

GLs: 20 primeras entidades con mayor monto de Deuda Real, por tipo de deuda al 4T2015

Nro	MUNICIPALIDADES	DEPARTAMENTO	Tipo de deuda Millones S/			Deuda Real
			DSP	Fraccionada	No declarada	
1	MP DEL CALLAO	CALLAO	45	4	119	168
2	MD LA VICTORIA	LIMA	27	123	11	161
3	MD SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	45	4	79	128
4	MP CHICLAYO	LAMBAYEQUE	41	0	56	97
5	MD SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	27	0	68	95
6	MD BELLAVISTA	CALLAO	32	0	59	92
7	MP PISCO	ICA	8	44	40	91
8	MP SANTA - CHIMBOTE	ANCASH	29	20	32	80
9	MP ICA	ICA	32	0	40	72
10	MD INDEPENDENCIA	LIMA	24	2	33	60
11	MD COMAS	LIMA	19	27	12	58
12	MD CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	CALLAO	10	1	35	46
13	MD VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LIMA	16	1	29	46
14	MP HUARAL	LIMA	18	25	2	45
15	MP FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	6	0	38	43
16	MP TUMBES	TUMBES	1	0	39	40
17	MP TALAR - PARIÑAS	PIURA	25	12	3	40
18	MD MAGDALENA DEL MAR	LIMA	9	16	14	38
19	MP ZARUMILLA	TUMBES	5	27	2	34
20	MD SAN JUAN DE MIRAFLORES	LIMA	19	3	7	29
Total			760	653	1 259	2 672

Nota: DSP: Declaración sin Pago

Fuente: SBS y AFP's.